



RADICADO: 08 001 40 53 008 2019 00426 00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: PLASTICOS FAYCO S.A.
DEMANDADO: CORAVI INGENIEROS S.A.S.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, JULIO CATORCE
(14) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Por sentencia de 30 de mayo de 2023, el Juzgado Noveno Civil del Circuito Oral de Barranquilla, resolvió:

“Primero: Confirmar en todas sus partes el fallo de primera instancia de fecha 19 de mayo de 2022, proferido por el juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva.

Segundo: Condenar en costas en esta instancia al recurrente, incluidas las agencias en derecho, las cuales se fijan en un monto equivalente a medio salario mínimo mensual vigente a favor de la parte demandante en la demanda principal..”

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en sentencia de 30 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Noveno Civil del Circuito Oral de Barranquilla, mediante la cual conformó la sentencia dictada por este despacho el 19 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**